Sello quarto, veinte mrs.
para dos, año de mil seis
cientos y diez y ocho.

En cobrar los Drōs S, entero; Que es lumo lizēr que puede y grad.ar;
No deja esta Zud.d de tratarlo a Vista de Vras.ss lo con este g.do
En perjuizio de los gobros que consumen este ser.s S, dar motivo a la
notable y grāva alteracion de el precio; Pues si los dros; sin los que se
Causan en la aduana, exceden de la mitad del valor de la especie;
Y no habiendo le a esta Zud.d quedado que se tantar en lo que a pre
zido a dho Decan, y para sum.or Beneficio y seguri; Proponiendole el
mā.r Reconocim.to, a la menor graZia y que se nombraria S, ad.min,
la persona que Eligiese a su arbitrio; con todo mas que Sanpartiz
yado los Cau.s Comiss; Le parece no se le debe dar esa las continuar en dha
prouidencia S, no obstante reyterar en estos term.os, al de interes y zelo con que
lo a manejado con todos Respetos de el serv.o de el Rey y veneficio S; tan pro
pio de Su obligaz.n en lo que con no que de lograr Con acto dolor suio; Y no ajar
tandose de Sla que le asiste; Suplica a el S.r Corr.or S. que con assistencia
de los Cau.s Comiss, se sirua de continuar con toda Seguridad y gustos es
Camino las solicitud de a vanzado, o de sistido; De ne el interin, S. que no falte
alg.no Pone a la disposizion de el S.r Corr.or, las llaues de el Cayco de esas
con el azeite que en ellas quedare S, que se bende en los Estancos, a el
precio Correspondiente a su Calbe; Y protesta no le parez perjuizio los con
trario.=

Estado de Comercio de la Zud.d en la Corte= El S.r Dr Luis Salad.or Diogo enta como el S.r Dr Sup.te Y auniba
ferro les, en la Corte, le Sania el estado de los negozios de su Cargo
Y que en el Sitio de Sena se camina con buenas esperanzas; Y de be
mte cosia de Sup.te dim.to dado al Comisso gudiciso se corrida Cozenza
a esta Zud.d y la Fabrica de la Puente a la Calsada que se hagan
los Repartim.tos entre los contribuyentes; Y les reuiene que a este asunto
seran ecs, es crivi al S. Pres.te de Castilla y otros S, mins — De la
Zud.d haviendo lo oido. Acuerdo que dho S, Responda Como se tiene
Entendido Que se escriuan las Cartas necesarias a su arbitrio=

Bez.a de esa nouas= Alm.te D. Bernardo de Canouas Suplicando a esta Zud, le corrida
liz.a para Sar S, seis meses el oficio de Veedor, de Sanlucar en
tenz.a, con Sanitidad y Cortos medios — Haz.da lo comunico a el S.r
D.r Lopez a Bellaneda Vez.r; Para q.e enteradas de la Sanidad de nouen.a
otra lizencia; le corrida la que pide S, seis meses =